



Nit.890.201.909-1

Personería Jurídica 0063 de Julio 23 de 1969

ACTA JUNTA DIRECTIVA N. 632A

FECHA: 26 de junio de 2024

HORA: 7:15 P.M.

LUGAR: Sede Hogar San Antonio de ZapatoCA

ASISTENTES:

Pbro, JOSE ANTONIO DIAZ GOMEZ	Presidente
Dra JULIETH PATRICIA MUÑOZ CADENA	vocal Principal
HNA KARLA ROCIO PERDOMO QUINTERO	Vocal Principal
TRINIDAD GARCIA DE CORREA	Vocal Principal
JORGE ALIRIO GOMEZ TORRES	Vocal Principal
MARIA EMILCE MEDINA ORTIZ	Vocal Principal
EDGAR OLARTE	Suplente
OMAYRA OTERO CARREÑO	Secretaria
LAURA JOHANNA VASQUEZ OTERO	Rep. Legal
ELSA MARGARITA VELANDIA SOLANO	Contadora

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros.
4. Aprobación distribución del beneficio o excedente neto.
5. Autorización al Representante para que solicite que la entidad permanezca y/o se actualiza en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
6. Aprobación de la presente acta.

DESARROLLO

1. QUORUM

Se verificó que había el quórum reglamentario para realizar la reunión, actuó como secretaria Omayra Otero Carreño

2. ORDEN DEL DÍA

Leído el orden del día, fue sometido a consideración el cual fue aprobado por unanimidad

Lo importante no es sumarle años a la vida sino darle calidad de vida a los años

Teléfono: 6253481 Celular 3118345127 Carrera 11 N° 14-33 ZapatoCA-Santander
Email: hogarsanantoniozapatoCA@hotmail.com



Nit.890.201.909-1

Personería Jurídica 0063 de Julio 23 de 1969

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La señora ELSA MARGARITA VELANDIA S., Contadora del Hogar, presentó los estados financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, informando de manera detallada sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, los cuales hacen parte de la presente acta. Sometidos a consideración fueron aprobados por unanimidad.

4. APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE O BENEFICIO NETO

Teniendo en cuenta que durante el año gravable 2023, la entidad obtuvo un excedente neto de \$313.530.052,60 y que de conformidad con la norma tributaria vigente se deben reinvertir en el año siguiente, el presidente Pbro José Antonio Díaz Gómez presentó la propuesta de que dicho excedente se reinvirtiera en la construcción de nuevas habitaciones con todos los servicios para la comodidad en la atención a nuestros Abuelitos, a su vez es urgente el cambio de techos averiados.

La Junta Directiva aprobó por unanimidad la propuesta presentada de reinversión de los excedentes.

Se deja constancia que la Entidad no ha constituido asignaciones permanentes en los años gravables anteriores.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

La Asamblea General autorizó por unanimidad a la señora LAURA JOHANNA VASQUEZ OTERO, representante legal del HOGAR SAN ANTONIO DE ZAPATOCA, para realice la actualización de la información en el registro WEB, como entidad de Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017, teniendo en cuenta que:

Que el HOGAR SAN ZAPATOCA es una Entidad legalmente constituida, que obtuvo su personería jurídica el 23 de julio de 1969 otorgada por la Gobernación de Santander.

Lo importante no es sumarle años a la vida sino darle calidad de vida a los años

Teléfono: 6253481 Celular 3118345127 Carrera 11 N° 14-33 ZapatoCA-Santander

Email: hogarsanantoniozapatoCA@hotmail.com



Nit.890.201.909-1

Personería Jurídica 0063 de Julio 23 de 1969

Que su objeto social es de interés general y comprende "prestar atención permanente a los ancianos de ambos sexos, que careciendo de medios de subsistencia o de familiares que puedan procurársela, estén físicamente imposibilitados para trabajar, velando así por la moralidad y buen nombre de la ciudad, con la supresión de la mendicidad.

Ofrecer además servicios de pensionados, de conformidad con las Normas legales y de acuerdo con las tarifas que se establezcan para tal fin.

Procurar la rehabilitación de los ancianos mediante las terapias ocupacional, recreacional y demás idóneas para la tercera edad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tiene acceso la comunidad de Zapatocha.

Que ni sus aportes son reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia ni el momento de su disolución y liquidación.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

Terminado el orden del día, fue leída y puesta a consideración el acta de la presente asamblea, la cual fue aprobada por unanimidad, sin objeciones

Para constancia se firma en Zapatocha a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024

El Presidente,

La Secretaria,




Pbro. JOSE ANTONIO DIAZ GOMEZ
Presidente


OMAYRA OTERO CARREÑO
Secretaria

Lo importante no es sumarle años a la vida sino darle calidad de vida a los años

Teléfono: 6253481 Celular 3118345127 Carrera 11 N° 14-33 Zapatocha-Santander
Email: hogarsanantoniozapatocha@hotmail.com